



- N° de cargos 157
  - N° de horas semanales 4.396
- Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 27 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664 con 33 horas semanales.
- Durante el año 2007, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 604.
- b) Incluye la cantidad de \$ 832.643 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664.
  - c) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
    - c1) Horas extraordinarias año
      - Miles de \$ 373.763
    - c2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N°1, (S), de 2005.
      - Miles de \$ 1.894.761
      - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 316
      - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 768
  - d) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.
    - Miles de \$ 385.482
  - e) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
    - Miles de \$ 785
  - f) Convenios con personas naturales
    - Miles de \$ 299.671
  - g) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
    - N° de personas 5
    - Miles de \$ 24.148
  - h) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N°1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:
    - N° de personas 24
    - Miles de \$ 13.985

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N°1, (S), de 2005.

03

Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 157.408